

Ayuntamiento de Salas

DECRETO

En las Consistoriales de Salas, a 8 de junio de 2017

Vista la Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil “Joven Ocúpate” en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Vista la Resolución de 7 de noviembre de 2019, del Servicio Público de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa “Joven Ocúpate” en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio de 2016.

Vista la Resolución de 5 de mayo de 2017, del Servicio Público de Empleo por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil “Joven Ocúpate” en el ejercicio 2016, por la que se concede al Ayuntamiento de Salas 54.623,23 € para la formalización de ocho contratos de alumnos/as-trabajadores/as, un/a monitor/a y un/a mentor/a, en el expediente JO33/021/2016.

Visto que es necesaria la contratación de 8 alumnos/as-trabajadores/as.

Visto que el 26 de mayo de 2017 por Decreto de Alcaldía se aprobaron las Bases Reguladoras y Convocatoria del proceso de selección de los/as alumnos/as-trabajadores/as en el marco del Programa “Joven Ocúpate”

Vista la publicación de la oferta en Trabajastur y las solicitudes presentadas en el plazo establecido al efecto.

Visto que por Decreto de Alcaldía de 5 de junio de 2017 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de alumnos/as-trabajadores/as.

Vistas las subsanaciones realizadas en el plazo establecido al efecto.

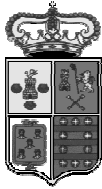
Visto que por Decreto de 7 de junio de 2017 se aprobó la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo.

Vista el acta firmada por el Tribunal de Selección del día 8 de junio de 2017.

En base a lo anterior y a las competencias que me confiere la ley lista provisional de admitidos y excluidos

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de resultados:



Ayuntamiento de Salas

ALUMN@-TRABAJAD@R JOVEN OCUPATE								
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NO ESO	ESO DIVER	ESO	OTRA TITULACIÓN	F NACIMIENTO	BAREMACIÓN MÉRITOS
1	ALONSO FERNÁNDEZ LORENA	71667716S	X				30/10/1989	3
2	CANO ALBA SERGIO	09448859E	X				04/09/1989	2
3	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ RUBÉN	71899532Z	X				30/11/1989	2
4	GARCÍA GARCÍA JORGE	71907951S	X				09/07/1999	2
5	JIMÉNEZ JIMÉNEZ SERRANA	71749398R	X				28/07/1999	2
6	GARCÍA DÍAZ ADRIÁN JESÚS	71678244D		X			29/01/1994	2
7	JIMÉNEZ GABARRE GABRIEL	71733643		X			17/08/1999	2
8	DÍAZ VELASCO ALEJANDRO	71656908V			X		01/05/1988	2
1º RESERVA	FRAGA DÍAZ ADRIÁN	34286502B			X		11/05/1994	1
2º RESERVA	VELASCO FERNÁNDEZ MARCOS	71667960Y				SI	12/11/1994	2
3º RESERVA	MARTÍNEZ GARCÍA SAMUEL	71733361H				SI	23/05/1995	2
4º RESERVA	CASTRO PELÁEZ JORGE	71678232C				SI	15/07/1995	2

Segundo.- Se otorga un plazo para efectuar alegaciones no superior a dos días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación. Con carácter previo a la propuesta de contratación de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo, se comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos y las circunstancias personales acreditadas.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución a Oficinas Generales y departamento de Informática para su publicidad. Asimismo procedase a insertar esta Resolución en el Libro de Resoluciones y dar cuenta de la misma al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Salas en la próxima sesión que se celebre a partir de la fecha de la misma.

EL ALCALDE

Ante mí
EL SECRETARIO

Fdo: Sergio Hidalgo Alonso

Fdo: Jose Antonio Soto López